

Quito, 19 de enero de 2006

Escaneado  
30-01-07  
amw

2000

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
ATT.  
REGISTRO DE SOCIEDADES  
Presente.

VALOR PARTICIPACIÓN  
\$ 100.



cco  
ok  
B

De mi consideración:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la cesión de participaciones sociales de la compañía VITEK Representaciones y Comercio Cia. Ltda.. en la cual consta la cesión realizada por el Sr. YAIR SAMUEL GORBATIN SALGADO de 250 participaciones sociales a favor de la seora Elvia Esperanza Salgado Villavicencio; a fin de que se sirva realizar el registro respectivo.

De conformidad con lo mencionado el cuadro distributivo del capital social de la compañía queda conformado por:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
ELVIA ESPERANZA SALGADO	US\$ 750	750
IRIT GORBATIN	US\$ 250	250
TOTAL	US\$ 1000	1000

Por la favorable atención.

*Elvia Esperanza Salgado vda. Gorbatin* <sup>ok</sup>  
Sra. Elvia Esperanza Salgado  
GERENTE GENERAL  
VITEK REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.

Recibo o acta para rectificación de fecha en

Inscripción  
*[Signature]*

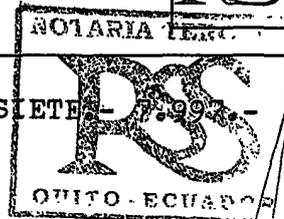
24-01-07.  
Nº REGISTRO 2500  
2505589  
098529514

ok  
Cesión  
Registrada  
30-01-2007.  
B



NOTARIA  
TERCERA

Escritura Número: SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE - 7.997 -



CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
OTORGADO POR  
SR. YAIR SAMUEL GORBATIN SALGADO  
A FAVOR DE  
SRA. ELVIA ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO  
CUANTIA USD \$ 250,00  
DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves siete de diciembre del dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, el señor YAIR SAMUEL GORBATIN SALGADO, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, empleado privado; y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora ELVIA ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fé; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que

a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor YAIR SAMUEL GORBATIN SALGADO, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, empleado privado; y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora ELVIA ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito. Los comparecientes son, hábiles para contratar, obligarse y comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el tres de abril de dos mil uno, ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de septiembre de dos mil uno, se constituyó legalmente la compañía GORBATIN & JÁCOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. Con un capital social de MIL dólares de los Estados Unidos de América; b) Actualmente el capital social de la compañía asciende a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra integrado y pagado de la siguiente manera: UNO) Elvia Esperanza Salgado Villavicencio propietaria de quinientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, totalmente pagadas. DOS) Yair Samuel Gorbatin Salgado propietario de doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, totalmente



NOTARIA  
TERCERA



pagadas. TRES) Irit Gorbatin Salgado propietaria de doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar,

de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, totalmente pagadas. c) Mediante escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos celebrada el veinte y nueve de noviembre de dos mil cuatro, ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de junio de dos mil cinco la compañía GORBATIN & JÁCOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., cambió su denominación por la de VITEK REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía VITEK REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día cuatro de septiembre de dos mil seis, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio señor Yair Samuel Gorbatin Salgado para que ceda sus doscientas cincuenta participaciones que posee en esta compañía a favor de la señora Elvia Esperanza Salgado Villavicencio. **TERCERA: CESION DE**

**PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes expuestos el señor Yair Samuel Gorbatin Salgado; cede y transfiere doscientas cincuenta participaciones sociales, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, suscritas y totalmente pagadas en el capital de la compañía VITEK REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA, que las adquirió de estado civil soltero; a favor de la señora Elvia Esperanza Salgado Villavicencio. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas excepto los derechos que le puedan corresponder en las utilidades del año dos mil seis. **CUARTA.-**

**ACEPTACIÓN:** La señora Elvia Esperanza Salgado Villavicencio, quien

comparece en calidad de CESIONARIA, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor. **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De conformidad con el presente contrato el cuadro distributivo del capital social de la compañía VITEK REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES
ELVIA ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO	US\$ 750	750
IRIT GORBATIN SALGADO	US\$ 250	250
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 1,000</b>	<b>1,000</b>

**SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía que las partes fijan para la presente cesión es de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO:** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia del consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la margen de la matriz de la escritura de constitución, así como de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución. Sírvase Señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) Doctora MARGARITA LEON S. Abogada, matrícula número seis mil trescientos sesenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptas en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos



legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente  
por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unida  
de todo lo cual doy fé.

NOTARIA  
TERCERA

*Yair Samuel Gorbatin*

SR. YAIR SAMUEL GORBATIN SALGADO  
C.C. N° 170770751-7

*Esperanza Salgado de Gorbatin*

SRA. ELVIA ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO  
C.C. N° 1702399690



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



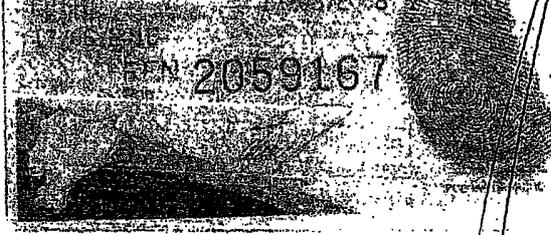


CIUDADANIA 17021  
 SALBADO YAIR SAMUEL  
 QUITO/SANTA TERESA  
 SEPTIEMBRE 1999

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA E. ROSADO RUIZ  
 QUITO/SANTA TERESA  
 GORBATIN SAMUEL



2059167

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORA  
 CERTIFICADO DE VERIFICACION  
 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 231-130-1707707517  
 GORBATIN SALGADO  
 YAIR SAMUEL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
 de lo cual doy fé. - 7 DIC 2006  
 Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

Quito, 28 de diciembre de 2006

### CERTIFICADO

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía VITEK REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. En sesión celebrada el 4 de septiembre de 2006, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. Señor Yair Samuel Gorbatin Salgado para que ceda y transfiera doscientas cincuenta participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad y suscritas en el capital de la compañía VITEK REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., a favor de la señora Elvia Esperanza Salgado Villavicencio.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre la participación social cedida, excepto los derechos que le puedan corresponder en las utilidades del año 2006.



SRA. ELVIA ESPERANZA SALGADO V.  
**GERENTE GENERAL**  
**VITEK REPRESENTACIONES Y**  
**COMERCIO CIA. LTDA**

ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA VITEK REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA .**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 4 de septiembre de 2006, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Capital Edmundo Chiriboga N45-131 y Zamora con la presencia de la totalidad del capital social quienes aceptan la celebración de la presente Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones sociales del señor Yair Gorbatin.

Aceptado el orden del día por el único socio de la compañía, se instala la sesión a las 10h00 y se resuelve que la misma se realice bajo la presidencia de la señor Yair Samuel Gorbatin Salgado y actúa como secretaria la señora Elvia Esperanza Salgado.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía.

Interviene el señor Presidente y pone en consideración de los asistentes el único punto del orden del día el cual es resuelto de la siguiente manera:

- 1.- El señor Presidente pone en consideración de la Junta su voluntad de ceder sus participaciones sociales y solicita a la Junta de socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones, es decir de 250 participaciones sociales a favor de la señora Elvia Esperanza Salgado.

Frente a este planteamiento la Junta resuelve por unanimidad autorizar dicha cesión, aclarando que la transferencia de las participaciones comprende todos los derechos que le puedan corresponder a las participaciones cedidas excepto los derechos que le puedan corresponder en las utilidades del año 2006.

Tratado y resuelto el orden del día, se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta, la cual una vez leída es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 11h00.

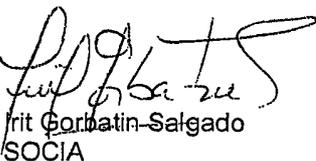
Para constancia de lo expresado, firman los socios, Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Yair Gorbatin Salgado  
SOCIO.  
PRESIDENTE



Elvia Esperanza Salgado Villavicencio.  
SOCIA.  
SECRETARIA



Yair Gorbatin Salgado  
SOCIA

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por  
FAIR SAMUEL GORBATIN SALGADO, a favor de ELVIA ESPERANZA  
SALGADO VILLAVICENCIO, sellada y firmada en Quito, siete de  
diciembre del dos mil seis.—



  
.....  
El Sr. Roberto SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota al margen de la escritura de  
Constitución de la Compañía Gorbatin & Jacome  
Representaciones y Comercio Cia Ltda otorgada ante el  
Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha  
tres de abril del dos mil uno cuyo protocolo se halla en  
la actualidad a mi cargo , LA CESION DE PARTICIPACIONES  
que antecede .- Quito a tres de enero del dos mil siete

*Dr. Juan Villacis Medina*

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :3965 del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre del dos mil uno, fs. 3612 vta, tomo 132, y número 1294 del Registro Mercantil de tres de junio del dos mil cinco, a fs.1108, tomo 136 correspondiente a la compañía "VITEK REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

Ng

